

Agüel Expediente

La Ciudad habiendolo oido tratado y conferido
largamente, considerando los fundamentos que
abraza dho Informe, e conformo enteramente
con el: Acorde e execute quanto manifestar
loz citados Cavalleros Comisarios con el dictamen
de los Abogados; Vg. al dho señor D. Mateo de
Devalló se le libre testimonio integro de esta
resolucion, para q se de el recounle combensa.

Dictamen de los
Abogados sobre nom
bram^{to} de acompañados
ambos Juez Consistorial
en conformidad de lo resuelto en Autos de diez y
seiete del proximo Mayo, visto el dictamen que dan
los Abogados titulares de esta Ciudad D. Antonio
Coxara y D. Juan Canales, sobre el Pedimento de
Manuel Ibarra Procurador de este Numero, en nom
bre de Juan Garcia Espinora, para q se viva nombran
este Ayuntamiento otro Juez Consistorial en
lugar del Sr. D. Antonio Pareja D. Rey por lo q moti
vos q manifesta, cuyo Dictamen se leyó a la letra
y se inventa Original, con loz antecedentes que lo
motivan, para conocimiento de la Ciudad en qual
ocurrencia; y en el tenor siguiente

Agüel Pareja de los Abogados